



PERU

Ministerio de Cultura

ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL  
UNIDAD EJECUTORA 003

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011 -2023-ZAC-UE 003/MC**

Lima, 05 de abril del 2023

**VISTO:**

El informe N° 016-2023-U.ADM. /MC-UE.003, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de la ZAC – Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro, solicitando el uso de del periodo vacacional correspondiente según ley y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 de 18 de Agosto de 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, con fecha del 01 de Setiembre de 2014, el Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro, ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 371-2014 con la Unidad Ejecutora N° 003 – Zona Arqueológica Caral, con el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2014-UE 003 Z.A.C/MC, de fecha 01 de Setiembre de 2014, se Designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro;

Que, en atención al derecho de los servidores, a gozar de un descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios. El mismo que fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad, salvo situaciones en las que la entidad es la encargada de decidir dicho periodo y;

Con el Visto Bueno de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – APROBAR**, mediante el **Informe N° 016-2023-U.ADM. /MC-UE.003**, la solicitud del periodo vacacional del servidor **CAS** Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro, por un periodo de 2 días, iniciándose el día lunes 10 de junio, hasta el martes 11 de abril , retornando el 13 de abril del presente.

**Artículo Segundo. – DESIGNAR**, a partir del 10 de abril, la encargatura de la Unidad de Administración, al al servidor CAS, el Abog. Kelvin Bedrillana La Torre, identificado con DNI N° 42801545, adicionando sus funciones según el Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2021, durante el periodo vacacional del Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro, identificado con DNI N° 16406802.

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes de la Zona Arqueológica Caral para su conocimiento y fines de ley.

Regístrase, comuníquese y archívese

  
  
Ruth Shady Solís  
Directora  
UE.003- Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura



PERU

Ministerio de Cultura

ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL  
UNIDAD EJECUTORA 003

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”